



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

DESPACHO DE ALCALDIA

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°054 -2020-A-MDFL.

Tamshiyacu 04 febrero del 2020

VISTO:

EL OFICIO N°126 N°005-2020-LOGyP-MDFL de fecha 04 de febrero del 2020, emitida por el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, se solicita la modificación del plan anual de contrataciones del ejercicio 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del estado establece que la municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°028-2020-A-MDFL, del 09 de enero del 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, el plan anual de contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo para aprobar la primera modificatoria del PAC de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores para el ejercicio 2020, conforme a la propuesta planteada.

Que, mediante INFORME PRESUPUESTAL N°043-2020-OPPyO-MDFL-T, se otorga la certificación presupuestal N°0043, para la Adquisición de Insumos Químicos para el Tratamiento del Agua Potable en el Distrito de Fernando Lores - Provincia de Maynas – Región de Loreto.

Contando con los Vistos Buenos de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y finanza, Presupuesto y Planeamiento; en uso de sus facultades y/o atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Decreto de Urgencia No 014-2019 quien aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, Ley 30225 y DS No 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

DESPACHO DE ALCALDIA

“Año de la Universalización de la Salud”

Por lo expuesto; en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC; en su primera modificación correspondiente al ejercicio 2020, el mismo que se detalla a continuación:

INCLUIR.

- | | |
|-----------------------------|--|
| 1. Descripción | : Adquisición de insumos Químicos para el Tratamiento del Agua Potable en el Distrito de Fernando Lores. |
| 2. Tipo de procedimiento | : Adjudicación Simplificada |
| 3. Valor estimado | : S/74,056.80 incluido IGTV |
| 4. Fuente de Financiamiento | : 05-07 Fondo de Compensación Municipal. |
| 5. Fecha de convocatoria | : Febrero |
| 6. Tipo de moneda | : Soles |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Logística y Patrimonio el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO 3°.- DISPONER, bajo responsabilidad a la Oficina de Logística y Patrimonio la publicación de la presente resolución y el plan anual de la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras de la municipalidad distrital de Fernando lores en el SEACE.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
LIC. CLEVER JOSÉ RUIZ RUIZ
ALCALDE

C.c
Archivo.
OAF
OAL
OPP

SEDE PRINCIPAL

Alaiza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu